

REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2023/257 DE LA COMISIÓN**de 6 de febrero de 2023****por el que se corrige el Reglamento de Ejecución (UE) 2022/1412 de la Comisión relativo a la autorización del aceite esencial de ylang ylang procedente de *Cananga odorata* (Lam) Hook f. & Thomson como aditivo en piensos para todas las especies animales****(Texto pertinente a efectos del EEE)**

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (CE) n.º 1831/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de septiembre de 2003, sobre los aditivos en la alimentación animal ⁽¹⁾, y en particular su artículo 9, apartado 2,

Considerando lo siguiente:

- (1) Mediante el Reglamento de Ejecución (UE) 2022/1412 de la Comisión ⁽²⁾ se autorizó, por un período de 10 años, el uso del aceite esencial de ylang ylang como aditivo en piensos para todas las especies animales.
- (2) En la medida transitoria establecida en el artículo 2, apartado 3, del Reglamento de Ejecución (UE) 2022/1412, se indicó una fecha incorrecta para los animales no productores de alimentos.
- (3) Procede, por tanto, corregir el Reglamento de Ejecución (UE) 2022/1412 en consecuencia.
- (4) Las medidas previstas en el presente Reglamento se ajustan al dictamen del Comité Permanente de Vegetales, Animales, Alimentos y Piensos.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

En el artículo 2 del Reglamento de Ejecución (UE) 2022/1412, el apartado 3 se sustituye por el texto siguiente:

«3. Los piensos compuestos y las materias primas para piensos que contengan la sustancia especificada en el anexo que hayan sido producidos y etiquetados antes del 11 de septiembre de 2024 de conformidad con las disposiciones aplicables antes del 11 de septiembre de 2022 podrán seguir comercializándose y utilizándose hasta que se agoten las existencias si se destinan a animales no productores de alimentos.»

*Artículo 2*El presente Reglamento entrará en vigor a los veinte días de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

⁽¹⁾ DO L 268 de 18.10.2003, p. 29.

⁽²⁾ Reglamento de Ejecución (UE) 2022/1412 de la Comisión, de 19 de agosto de 2022, relativo a la autorización del aceite esencial de ylang ylang procedente de *Cananga odorata* (Lam) Hook f. & Thomson como aditivo en piensos para todas las especies animales (DO L 217 de 22.8.2022, p. 1).

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 6 de febrero de 2023.

Por la Comisión
La Presidenta
Ursula VON DER LEYEN
